

CONVENIO PARA LA CONSERVACION, PROTECCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES MUNICIPALES

RECAUDOS:

- **Carta de Solicitud** dirigida a la Dirección de Planificación Urbana y Catastro especificando lo siguiente: 1) Identificación del solicitante y la persona que lo representanta, si es el caso; 2) Las razones o circunstancias que sustentan la solicitud; 3) Dirección del lugar y número de teléfono para notificaciones; 4) Lista de anexos que incluye en la solicitud.
- **Propuesta de Tratamiento (para áreas naturales) o Plan de gestión (para parques)** que incluya, según aplique: *Memoria descriptiva, iluminación, obras de estabilización, paisajismo, mobiliario, drenajes, siembra y arborización, cominerías, horarios para el control del acceso, indicación de mecanismos para financiar su mantenimiento y detalle de cualquier otra intervención o medida propuesta.* En caso de cercas o rejas solo se permite tipo ciclón o similar, indicando características y dimensiones. No están permitidas construcciones permanentes salvo las que preserven el uso como área verde y sean aprobadas por el municipio.
- **Plano de Ubicación** del área solicitada (puede ser en google earth, metrogúa o similar)
- **Documentos de identidad** del solicitante y su representante o autorizado
- Si lo tramita una persona autorizada o inquilino, debe agregar **autorización firmada** por el propietario
- **Comprobante de pago Tasa Administrativa** a favor de la Alcaldía de Baruta a realizar en taquillas del SEMAT-Baruta.
- **Comprobantes de pago de Timbres Fiscales** a favor de la Gobernación del Estado Miranda según el procedimiento y monto indicado en el Sitio Web de la Superintendencia de Administración Tributaria del Estado Miranda (SATMIR): www.satmir.gob.ve - www.miranda.gob.ve

EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS (Condominios y Asociaciones Civiles, entre otras)

- **Copia del documento constitutivo y acta de nombramiento** de la junta directiva
- **Copia de los estatutos** de la respectiva organización, protocolizado según sea el caso.

EN EL CASO DE ÁREAS VERDES NATURALES O LIBRES (Fondos de parcela o similares)

- **Documento de propiedad** de la parcela adyacente (solicitante) debidamente registrado. .
- **Copia de solvencia municipal o estado de cuenta en cero** a nombre del propietario

SE DEBEN CONSIGNAR TRES (3) JUEGOS DE RECAUDOS EN TRES (3) CARPETAS TAMAÑO OFICIO

El procedimiento se adhiere a lo indicado en la Ordenanza de Áreas Verdes Municipales publicada en Gaceta Municipal Extr. N°330 del 16/08/2018 y está sujeto a aprobación por parte de la Dirección de Áreas Verdes y Concejo Municipal.

SE SOLICITA EN:

Dirección: Casco Histórico de Baruta entre Plaza Bolívar y El Cristo, Edificio Sede, Piso 2.
Teléfono: 0212-906.12.43. **Horario:** Lunes a Viernes 8:30 a 11:30 a.m. y 1:00 a 4:30 p.m.